



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 742 DE 2013
02 AGO 2013

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal del 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza No. 016 de Julio 29 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 013 del 30 de Julio de 2013, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2013.

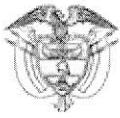
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2013, la suma de **DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100.** (\$19.195.639.257.50), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	19,195,639,257.50
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	19,195,639,257.50
122	RECURSOS DE CAPITAL	19,195,639,257.50
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	19,195,639,257.50
12231	Recursos de Cofinanciación para Inversión del Departamento	19,195,639,257.50

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2013, la suma de **DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100.** (\$19.195.639.257.50), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
22	OTROS RECURSOS	19,195,639,257.50



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	19,195,639,257.50
2241	Inversión con recursos de Cofinanciación	19,195,639,257.50
224118	Convenio Coldeportes No. 312 de 2013	45,350,000.00
224119	Convenio Coldeportes No. 315 de 2013	55,000,000.00
224120	Convenio Ministerio de Educación Nacional - PAE-	19,076,289,261.00
224121	Convenio Fondo Nacional Gestión del Riesgo de Desastres	18,999,996.50

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

02 AGO 2013

RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernadora de Nariño

Revisó: Andrea Arteaga Galvis
Jefe Oficina Jurídica

Preparó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto